 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 18

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación y la normatividad vigente.

La Constitución Política del año 1991 concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.


En artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 define la Rendición de Cuentas como “(...) *el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo*”.

*“La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”.*

El documento CONPES 3654 de 2010 estableció la Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos y en desarrollo de esta política se constituyó el Manual Único de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, donde se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece *“Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.”*

De acuerdo con los lineamientos metodológicos que deben seguir las Entidades para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas con acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, el artículo 59 de la Ley 1757 de 2015, establece:

**ARTÍCULO 59. INFORMES DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, LOS CONCEJOS Y DE LAS ASAMBLEAS.** *Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 18

*desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.*

*Los informes correspondientes quedarán a disposición del público de manera permanente en la página web y en las oficinas de archivo de la Junta Administradora Local, Concejo o de la Asamblea y en la correspondiente Secretaría General.*

En articulación con la normatividad señalada, el Acuerdo 741 de 2019, que establece el reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C., destaca en el numeral 15 del artículo 22 – Funciones del Presidente el Presentar informe semestral y por escrito al Concejo de Bogotá, D.C., sobre su gestión; el numeral 10 del artículo 38 – Funciones del Presidente de Comisión Permanente, la de presentar informe semestral por escrito al Concejo sobre su gestión.


En seguimiento al cumplimiento de la actividad 51 establecida en el Plan de Acción de la vigencia 2021: Realizar las actividades preparatorias para las Audiencia públicas de Rendición de Cuentas semestrales del Concejo de Bogotá, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas y las actividades establecidas en el componente 3: Rendición de Cuentas del plan anticorrupción y atención al ciudadano, se realiza este informe.

En forma paralela el Plan de Rendición de Cuentas de la Estrategia de Rendición de Cuentas contempla en la actividad 3.4.2, a cargo de la Oficina de Control Interno el “*Realizar seguimiento y evaluación de la estrategia de Rendición de cuentas*”.

La Oficina de Control Interno realiza la actividad de evaluación y seguimiento dispuesta en el presente informe, destacando la importancia de divulgar el resultado de los procesos evaluativos de rendición de cuentas, ya que hace parte del proceso e implica aumentar la transparencia de las acciones que realiza la Corporación, para el logro de este objetivo.

## 1. OBJETO DE SEGUIMIENTO

Evaluar el cumplimiento de los requisitos de la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada por el Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de contribuir a la mejora continua. Por lo anterior, la evaluación de la Oficina de Control Interno centra su actividad en la programación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del primer semestre de la vigencia 2021, a fin de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos de la estrategia de Rendición de Cuentas en este mecanismo de participación. Lo cual permitirá identificar los retos y puntos críticos necesarios para promover la mejora continua, a través de ejercicios efectivos de participación ciudadana en el control y la evaluación de la gestión pública.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 18

## 2. FECHA DE SEGUIMIENTO

Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2021, según proposición 312 aprobada en Plenaria Extraordinaria el 18 de Julio de 2021, para realizar Sesión fuera de la sede del Concejo de Bogotá D.C., en la Localidad Uribe Uribe, Parque Olaya Herrera.

## 3. PROCESO / DEPENDENCIA

Todos los procesos y dependencias del Concejo de Bogotá D.C.

## 4. AUDITORES

Sorel Velásquez Quintero.

## 5. AUDITADOS

Comité Institucional de Gestión y Desempeño del que trata la Resolución No. 0388 de 2019 y su equipo técnico de Información y Comunicación Pública, Transparencia, Anticorrupción, servicio a la Ciudadanía, participación Ciudadana y rendición de Cuentas, Oficina Asesora de Planeación, demás dependencias y procesos de la Corporación.


## 6. OBSERVACIONES

Como resultado del seguimiento de las acciones implementadas por la Corporación frente a lo definido en la Estrategia de Rendición de Cuentas, se observa cumplimiento de la normatividad que regula la Rendición de Cuentas, como es: Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1753 de 2015, Ley 1757 de 2015 y CONPES 3654 de 2010.

## 7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Con el Acuerdo No. 688 de septiembre 22 de 2017, la Corporación establece los mecanismos para la Rendición de Cuentas y la Visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales, mientras la Resolución No. 0388 de mayo 15 de 2019 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y dicta otras disposiciones.

El artículo 14 de la Resolución No. 0388 de 2019 contempla la conformación e integración de los equipos técnicos de gestión y desempeño, y entre ellos el equipo Técnico de información y comunicación pública, transparencia, anticorrupción, servicio a la ciudadanía, participación ciudadana y rendición de cuentas.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 18

El marco normativo que aplica a la Corporación, establece la obligación de diseñar una estrategia de rendición de cuentas de forma anual a incluir en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Para el caso del Concejo de Bogotá D.C., esta fue diseñada e incluida en este plan publicado para la vigencia 2021, disponible en la red, carpeta de planeación, planes institucionales \ 2021 \ Plan de rendición de cuentas 2021 – Estrategia de Rendición de Cuentas, con los componentes a los que hace alusión el documento CONPES 3654 de 2010.


De acuerdo con el alcance definido en el presente informe, se hace énfasis en la evaluación de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá D.C., correspondiente al primer semestre de la vigencia 2021, **realizada en forma presencial y virtual el lunes 26 de julio del año 2021 en el Parque del Estadio Olaya Herrera de la Localidad 18 (Rafael Uribe), con transmisión por diferentes medios tecnológicos.**

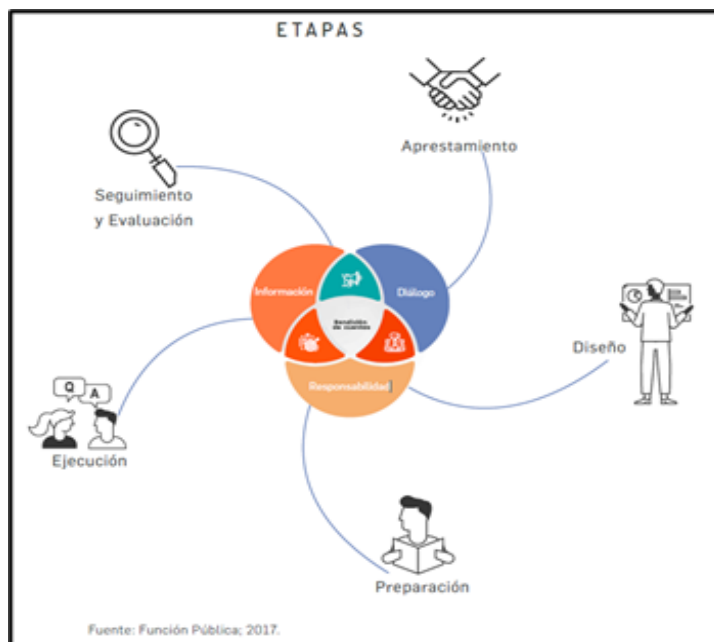
Para la ejecución de esta actividad de seguimiento, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la Oficina de Control Interno definió las siguientes tareas:

- Lineamientos y elaboración del cronograma para la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Elaboración del Informe Técnico de Rendición de Cuentas.
- Disposición de los mecanismos de convocatoria en diferentes medios, como instrumento de incentivo y fomento de la Rendición de Cuentas.
- Ejecución y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Atención de las preguntas o peticiones que formule la ciudadanía.

Para facilitar el ejercicio, se presentan los resultados de la actividad de seguimiento en consideración de las siguientes etapas<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Fuente: DAFP, Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, Página 14.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 5 DE 18




- i. Etapa de aprestamiento.
- ii. Etapa de diseño.
- iii. Etapa de preparación.
- iv. Etapa de ejecución.
- v. Etapa de evaluación y seguimiento.

El cumplimiento de cada una de las etapas se visualiza a continuación, de acuerdo con el Cronograma de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2021:

#### **I. Etapa de aprestamiento:**

La estrategia de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. para la vigencia 2021, se construyó con base en el contenido del Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y adoptado mediante la Resolución 0028 de enero 29 de 2021, con su anexo Plan de Rendición de Cuentas 2021 y Estrategia de Rendición de Cuentas 2021.

La Resolución No. 0388 de mayo 15 de 2019 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y conforma e integración el equipo Técnico de información y comunicación pública,

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 6 DE 18

transparencia, anticorrupción, servicio a la ciudadanía, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Partiendo de las experiencias anteriores, se tienen en cuenta para promover la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con conocer las expectativas de los grupos de valor.

## **II. Etapa de diseño**

La rendición de cuentas, entendida como el proceso que deben propiciar las entidades públicas para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el modelo integrado de planeación y gestión para fortalecer la relación del Estado con el ciudadano.

La Corporación generó dentro de los espacios de participación ciudadana, consulta a los grupos de valor de partes interesadas, para que advirtieran sobre la priorización de los temas a desarrollar durante el proceso de Rendición de Cuentas. También se consultó sobre la formulación del Plan de Acción para la vigencia 2021.

En el Plan de Acción de la vigencia 2021, se incluyeron actividades para fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas, entre las cuales se destacan:

6 Canalizar propuestas provenientes de ciudadanos, organizaciones sociales y Juntas Administradoras Locales -JAL, a través de la plataforma de participación de Demolab, para nutrir los ejercicios de control político y gestión normativa.

16 Planificar y ejecutar reuniones con la ciudadanía, para discusión de temas prioritarios en materia de gestión normativa y control político, identificados en la agenda estratégica.

29 Desarrollar el 100% de las actividades previstas para la vigencia, para diagnosticar los retos, las necesidades y oportunidades de mejora para una participación efectiva de la ciudadanía en la Corporación

30 Diseñar metodologías, espacios, herramientas u otras soluciones para la apertura y la participación


31 Diseñar, implementar y evaluar la estrategia "Concejo a casa"

32 Diseñar y desarrollar asamblea ciudadana

33 Realizar espacios para la participación ciudadana ajustados a la nueva realidad

34 Revisar la caracterización de partes interesadas estableciendo las necesidades de los grupos de valor en materia de información y actualizar en caso de ser necesario.

35 Gestionar capacitación o sensibilización dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 7 DE 18

36 Identificar y definir los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán en el Concejo de Bogotá y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.

37 Elaborar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.

38 Ejecutar y reportar las actividades del cronograma de participación ciudadana, liderada por cada dependencia responsable del espacio o instancia de participación establecidas para la vigencias 2021.

39 Divulgar a través de los diferentes canales de comunicación de la Corporación (redes sociales, página web y otros), las actividades, espacios y/o instancias de participación establecidas en el cronograma para la vigencia 2021

40 Desarrollar los espacios de participación ciudadana para el ejercicio de la planeación anual de 2021.

41 Analizar la implementación de la estrategia de participación ciudadana y el resultado de los espacios de participación desarrollados, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo

42 Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en el desarrollo del mandato constitucional y legal diseñe la Corporación, según el literal I del artículo 12 de la ley 87 de 1993.


49 Mantener actualizada la información mínima obligatoria del botón de transparencia de la página web del Concejo de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, en lo de su competencia

50 Ajustar la información del componente de visibilidad, y realizar la elaboración de la documentación y desarrollar las actividades establecidas en los componentes de institucionalidad y control y sanción conforme a lo establecido en el ITB, en lo de su competencia.

51 Realizar las actividades preparatorias para las Audiencia públicas de Rendición de Cuentas semestrales del Concejo de Bogotá, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas.

### **III. Etapa de preparación**

Como resultado del ejercicio de autodiagnóstico realizado en la vigencia anterior y las experiencias anteriores, la Corporación estableció y divulgó las condiciones necesarias para la planeación y ejecución virtual de la audiencia de rendición de cuentas correspondiente al primer semestre de la actual vigencia; dispuso de actividades como la generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes, inclusión de población minoritaria y transmisión mediante lenguaje de señas.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 8 DE 18

En esta etapa se realizaron actividades, como:

Reuniones del Equipo Técnico de Información y Comunicación Pública, Transparencia, Anticorrupción, Servicio a la Ciudadanía, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas y comunicación con los responsables o delegados de la Mesa Directiva, Comisiones Permanentes, los Voceros de las Bancadas y Defensor del Ciudadano, efectuadas en el primer semestre; donde se establecen las actividades para desarrollar las Políticas asociadas a la Rendición de Cuentas.

Se publicaron invitaciones y divulgación de la programación de la audiencia de rendición de cuentas:



Correo electrónico<sup>2</sup>.

La Oficina Asesora de Comunicaciones planeó y realizó la campaña de divulgación y expectativa; creó y administró un grupo de WhatsApp con los Representantes designados; participó en la elaboración de la estrategia de comunicación para la preparación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; normalizó y envió las plantillas para la presentación y recomendaciones para la elaboración de los vídeos en la Audiencia de Rendición de Cuentas.

Las actividades de pre-producción, producción y transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fueron coordinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

De otra parte, también se utilizaron otras estrategias para fomentar la participación ciudadana a través de incrementar la expectativa tanto a nivel interno como externo, en los que se destacaron el empleo de medios digitales, redes sociales, correo electrónico, banner, publicaciones en web y videos.

<sup>2</sup> Fuente: Correo electrónico, buzón Comunicaciones internas, 23 de julio de 2021.



<b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 18

En ejercicio de las actividades relacionadas con la publicación de la información a la Audiencia de Rendición de Cuentas, la Presidenta de la Mesa Directiva, Honorables Concejales, Voceros de Bancada y Presidentes de las Comisiones Permanentes, según lo dispuesto en el Acuerdo 688 de 2017, publicaron en la página web de la Corporación, sus informes de Rendición de Cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. Con lo anterior, se observa que estos informes estuvieron dispuestos a la ciudadanía en la siguiente ruta: <http://concejodebogota.gov.co> – Botón Informes de Gestión o dando clic en el enlace: <https://concejodebogota.gov.co/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-i-semester-2021/cbogota/2021-07-30/131835.php>, como ejercicio preparatorio de la audiencia pública.

#### **IV. Etapa de ejecución**

La rendición de Cuentas del primer semestre de 2021, se realizó inicialmente vía Facebook y Youtube, donde las bancadas de la Corporación desarrollaron las siguientes Audiencias de Rendición de Cuentas; eventos coordinados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y el laboratorio para la Innovación Demolab; donde cada bancada informó a la ciudadanía el resultado de su gestión.

14 de Julio: Partido Alianza Verde.  
14 de Julio: Partido Liberal.  
15 de Julio: Centro Democrático.  
15 de Julio: Cambio Radical.  
16 de Julio: Polo Democrático.  
16 de Julio: Colombia Humana.  
19 de Julio: Partido Conservador.  
19 de Julio: Bogotá para la Gente.  
21 de Julio: Colombia Justas Libres  
21 de Julio: MAIS –  
23 de Julio: Partido de la U  
27 de Julio: Partido Mira.  
02 de Agosto: Partido Dignidad.

En otra instancia, el Concejo de Bogotá programó y realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2021 el pasado 26 de Julio de 2021 en forma presencial y virtual, evento efectuado en el Parque Estadio Olaya Herrera de la Localidad 18 (Rafael Uribe Uribe). El objetivo de la misma fue presentar a la ciudadanía y grupos de interés el Informe de Gestión y la visibilidad de la gestión de la Corporación. La audiencia se desarrolló en el marco de una sesión Plenaria, la cual fue transmitida y está disponible en Youtube, con la conducción de los presentadores María Camila Osorio y Juan David Amaya y vía Streaming por las redes sociales Facebook, Twitter e

<b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		<b>PÁGINA 10 DE 18</b>

Instagram y en la página Web del Concejo de Bogotá. Esta audiencia contó con la interpretación en lenguaje de señas.

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas se desarrolló en sesión plenaria del Concejo de Bogotá D.C., donde inicialmente la presidenta de la Corporación, H.C. María Fernanda Rojas instala la sesión plenaria con asistencia mixta<sup>3</sup> la cual pretende acercar los espacios de transparencia a la ciudadanía e incentivarla a participar y ejercer su derecho de control sobre las instituciones del Estado. Posteriormente rinden cuenta las tres comisiones permanentes (Plan, Gobierno y Hacienda), la Mesa Directiva, las Bancadas también presentan el informe de rendición a través de sus voceros y finalmente se realiza la intervención de la Defensora del ciudadano, donde se reportó una gestión para la atención de 874 peticiones radicadas durante el primer semestre.

En el evento de la rendición de cuentas se informó el balance del funcionamiento general del Concejo, junta de voceros, agenda de plenarios, resultados de la gestión normativa y de control político y se destacó el fomento de la participación ciudadana, donde se destacó la programación y realización del laboratorio de innovación abierta del Concejo de Bogotá, D.C.

El reporte de la Mesa Directiva contempló la realización de 138 sesiones, de ellas 45 plenarios, 31 de la Comisión del Plan, 33 de la Comisión de Gobierno y 29 de la Comisión de Hacienda. Se reportaron 316 proyectos de acuerdo radicados, 159 de la Comisión del Plan, 116 de la Comisión de Gobierno y 41 de la Comisión de Hacienda.


Con relación al ejercicio del Control Político, se reportaron 298 proposiciones radicadas y aprobadas, 92 de Plenaria, 73 de la Comisión del Plan, 81 de la Comisión de Gobierno y 52 de la Comisión de Hacienda.

Frente a la estrategia del Concejo a la Calle, se destacaron la realización de sesiones en la Plaza de Bolívar y en Portal Las Américas.

El video del evento puede ser consultado en la página web del Concejo, en el link de Rendición de Cuentas: <https://concejodebogota.gov.co/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-i-semester-2021/cbogota/2021-07-30/131835.php>.

También puede ser consultado en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=8nPQkAat9mQ>.

<sup>3</sup> Resolución 412 de 2020, "Por la cual se regula la asistencia mixta (presencial y por medios tecnológicos) a las sesiones de la Plenaria y de las Comisiones"

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 11 DE 18

## V. Etapa de evaluación y seguimiento

En el link: <https://concejodebogota.gov.co/encuesta/rendicion-de-cuentas.php> se observa la siguiente invitación a participar en la evaluación de la Rendición de Cuentas correspondientes al primer semestre de la vigencia 2021.




De manera virtual y mediante formulario publicado en la web del Concejo de Bogotá, D.C., se dispuso la encuesta para evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del formato GDE-FO-007 versión 3, la cual permite conocer grupos poblacionales, título bajo el cual se participa, mecanismo de conocimiento del evento, canales habilitados, claridad de la información presentada y nivel de satisfacción del participante.

De otra parte, frente a la responsabilidad de la Oficina de Control interno o quien haga sus veces, la cual debe verificar que se formule e implemente la estrategia de rendición de cuentas en el marco del plan anticorrupción y de servicio al ciudadano; se verificó su publicación a 31 de enero de 2021 en la página web de la Corporación, como un medio de fácil accesibilidad al ciudadano. Adicionalmente esta dependencia presentó y publicó los informes cuatrimestrales de seguimiento a las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.

## 8. CONCLUSIONES

Se evidenció que el Concejo de Bogotá, D.C., desarrolló el evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2021, el día 26 de Julio de 2021 en sesión de plenaria mixta de la Corporación, realizada en forma presencial y virtual en el Parque del Estadio Olaya Herrera de la Localidad 18 (Rafael Uribe), con transmisión por diferentes medios tecnológicos.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 12 DE 18


La audiencia se desarrolló de acuerdo con la convocatoria publicada, dónde se presentó a los ciudadanos, organizaciones sociales, entidades de control y estatales los resultados de la gestión de la Corporación. El evento contó con la participación como delegados del Dr. Wilmar Rodríguez por la Personería Distrital y el Dr. Cesar Camacho por la Contraloría de Bogotá D.C.

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, destaca los siguientes avances:

- Planificación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas en sede diferente a la Corporación con participación de la ciudadanía, en momentos difíciles para la Ciudad de Bogotá, D.C.
- Publicación en el link en la página Web de uso exclusivo para desarrollar la estrategia de rendición de cuenta, la cual contiene información relacionada con las actividades programadas y ejecutadas de la estrategia.
- Promoción y divulgación del dialogo y fomento de la participación ciudadana en la Audiencia de rendición de cuentas empleando medios virtuales para cumplir este objetivo.
- Asistencia virtual de participantes.
- Aplicación de la encuesta digital de satisfacción a los asistentes de la Audiencia de Rendición de Cuentas, empleando el formato GDE-FO-007.

Adicionalmente, en ejercicio del rol de direccionamiento estratégico y enfoque hacia la prevención, esta Oficina presenta las siguientes recomendaciones:

- Estudiar la conveniencia de retomar acciones de entrega de incentivos, para lograr que las organizaciones sociales y ciudadanos (población beneficiaria) incremento su participación en las actividades y espacios de interlocución con la Corporación.
- Implementar acciones que conlleven a que la ciudadanía perciba y entienda que la Rendición de Cuentas es una herramienta de control social y participe activamente en el desarrollo de la misma, como ejercicio de vigilancia de la gestión pública.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 13 DE 18

- Capacitar a los servidores públicos de la Corporación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y su implementación en la Corporación, como estrategia de facilitación de la interacción con los ciudadanos y partes interesadas, con relación a las políticas de servicio al ciudadano, participación ciudadana y transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Documentar las buenas prácticas del Concejo de Bogotá D.C., en materia de espacios de diálogo para la rendición de cuentas y soportarlas como insumo para la formulación de la nueva estrategias de rendición de cuentas.
- Fortalecer la imagen corporativa, incentivando a los Honorables Concejales y Directivos en el empleo de comunicación asertiva con la ciudadanía, con el objeto de mejorar el índice de transparencia y la interacción con ella.
- Dinamizar las acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la participación ciudadana con las apuestas estratégicas de la Corporación adoptados por le Resolución 343 del 30 de junio de 2020, por la cual se adopta la plataforma estratégica y el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá D.C., para el periodo 2020 -2023.
- Teniendo en cuenta los resultados que logra la Planeación Institucional que mide el aplicativo FURAG, es importante incluir en el ejercicio de la Planeación Estratégica para el Concejo de Bogotá, D.C., las necesidades identificadas para los grupos de valor, la evaluación y retroalimentación manifiesta por la ciudadanía en los ejercicios de Rendición de Cuentas.

En cumplimiento de la actividad 77 establecida en el Plan de Acción - Realizar los informes de seguimiento y evaluación programados, donde se incluye la actividad de seguimiento a la Audiencia de Rendición de Cuentas y la actividad 3.4.2 - Realizar seguimiento y evaluación de la estrategia de Rendición de cuentas, incluida en el Plan Anual de Rendición de cuentas y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021, la Oficina de Control Interno realiza esta actividad de evaluación y seguimiento dispuesto en el presente informe.

#### **PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS – ESTRATEGÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:**

La rendición de cuentas, considerada como una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 14 DE 18

de los principios de Buen Gobierno, está reglamentada en el Concejo de Bogotá D.C., bajo el Acuerdo 688 de 2017.

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Rendición de Cuentas – Estrategia de Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá D.C., aprobado por la Resolución 028 de 2021, se observan los siguientes logros:

1. Información de calidad y en lenguaje comprensible.

3.1.1 Revisar la caracterización de partes interesadas estableciendo las necesidades de los grupos de valor en materia de información y actualizar en caso de ser necesario.

Actividad programada para realizarla en el tercer trimestre.


3.1.2 Identificar, publicar y mantener actualizada la página web del Concejo de Bogotá D.C, en temas, aspectos y contenido relevante que la entidad debe comunicar teniendo en cuenta el manual de rendición de cuentas para el Estado y la sección de transparencia y acceso a la información, conforme a la normatividad vigente.

Actividad programada para realizarla en el cuarto trimestre.

3.1.3 Elaborar y publicar informes de rendición de cuentas de la gestión semestral en la página web del Concejo de Bogotá D.C. (Presidente del Concejo, Concejales, bancadas y comisiones). Los informes de rendición de cuentas se encuentran publicados en la página Web de la Corporación: <https://concejodebogota.gov.co/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-i- semestre-2021/cbogota/2021-07-30/131835.php>.

3.1.4 Difundir a través de redes sociales, página web y medios masivos, los contenidos publicados de la gestión de la entidad. La Oficina Asesora de Comunicaciones reporta el siguiente avance:

- Boletín diario o Comunicado de Prensa=133
- Comunicados de prensa Concejales=451
- Comunicados de prensa Presidencia y OAC=17
- Publicaciones por Twitter=3200
- Publicaciones por Instagram=98
- Publicaciones por Facebook=258
- Sesiones vía streaming =2


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 15 DE 18

- Fotografías Sesiones, eventos, Concejales=1381
- Capturas de pantalla Sesiones y eventos=148
- Baners = 55
- Piezas para redes=245
- Piezas comunicaciones internas = 18
- Piezas campañas, premios, condecoraciones, otras= 31
- Presencia en Redes sociales durante periodo de descanso de mitad de año de los Concejales.

3.1.5 Realizar, producir y emitir las audiencias públicas de Rendición de Cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá (Mesa Directiva, Bancadas y Concejales).

Se han realizado una variada y numerosa cantidad de acciones, que se agrupan en grandes tareas preparatorias para la Audiencia pública de rendición de cuentas, a saber:

- 1- Publicación en página web de los informes de gestión de la Corporación, Concejales, Bancadas, Comisiones, mesa directiva, correspondientes al 1er semestre /2021.
- 2- Elaboración y distribución de documentos orientadores sobre el nuevo desarrollo que la Mesa Directiva para el 2021 le está dando a la Audiencia pública de rendición de cuentas del Concejo de Bogotá D.C.-Primer semestre de 2021: Estrategia de rendición de cuentas “Cuentas claras Concejo de Bogotá”; Estrategia “Cuentas Claras Concejo de Bogotá” (se anexan los 2 documentos). Se está contando con la colaboración activa de DEMOLAB para el desarrollo e implementación de esta nueva estrategia.
- 3- Diseño y distribución de la plantilla para la presentación en power point durante la audiencia, de información de las bancadas, comisiones, mesa directiva y defensor del ciudadano (se anexa ejemplo de plantilla).
- 4- Ajuste a las plantillas que presentarán los voceros de las Bancadas, los presidentes de las Comisiones, el presidente de la mesa directiva y el defensor del ciudadano, en la audiencia pública.
- 5- Diseño de invitaciones digitales, para los Concejales y dependencias de la Corporación que lo requieran, para que inviten a sus grupos de interés, entidades y ciudadanos en general.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 16 DE 18

- 6- Diseño de campaña promocional interna y externa (ciudadanía, funcionarios de la Corporación) invitando a la audiencia.
- 7- Diseños gráficos y videos para promocionar la audiencia pública a través de medios de comunicación, redes sociales y página web.
- 8- Creación de correo electrónico y # hashtag para promocionar por redes sociales y página web, para recibir preguntas de la ciudadanía para la audiencia.
- 9- Desarrollo de guion (minuto a minuto) de la audiencia.
- 10- Coordinar actividades técnicas y logísticas para la trasmisión de la audiencia, con la unidad de sistemas, traducción de lenguaje de señas, la compañía contratada para la emisión de la audiencia, etc.
- 11- Asesoría permanente a los Concejales, Bancadas, Comisiones y diferentes dependencias de la Corporación, que presentarán informes en la Audiencia pública.

## 2. Información en doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.

3.2.1 Realizar acercamientos con la ciudadanía y/o grupos de interés para indagar acerca de sus inquietudes sobre el ejercicio de los Honorables Concejales o de la Corporación.

Se realizó Concejo a la Calle durante el mes de mayo en Plaza de Bolívar y Portal de las Américas. En estas dos sesiones se implementaron distintos elementos metodológicos de participación como fichas individuales, telas y lienzos, círculos de la palabra, intervenciones verbales con el micrófono del Concejo, derechos de petición, entre otras.


Adicionalmente, se realizó un informe con el análisis cuantitativo, cualitativo y recomendaciones para el Concejo de Bogotá, Alcaldía Local y Gobierno Nacional.

3.2.2 Promover espacios de participación con los grupos de interés, las Entidades Distritales y la ciudadanía en general, en las sesiones que desarrolla el Concejo de Bogotá, D.C.

Demolab:

Se realizó la planeación estratégica del Demolab para el año 2021, en la cual se identificaron actividades e hitos clave para el laboratorio. Entre ellos se identificaron y se encuentran las actividades de la línea de Apertura, Participación e Incidencia



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		<b>PÁGINA 17 DE 18</b>

del laboratorio. Adicionalmente, se realizó un documento de insumo para la Oficina de Atención al Ciudadano y otras dependencias con el detalle de las actividades.

Dirección Jurídica:

El Proceso de Atención al Ciudadano apoya las actividades adelantadas por el Laboratorio de Innovación del Concejo de Bogotá, D.C.

3.2.3 Ejecutar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C.

Ver reporte actividad 3.1.5.

3.2.4 Dar respuesta escrita y en el término 15 días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco de la rendición de cuentas y publicación en la página web (botón de transparencia) y en los medios de difusión oficiales de la Corporación.

El reporte de Atención al ciudadano indica 42 peticiones radicadas (17 solicitudes de información, 11 Derechos de Petición de Interés Particular, 8 Derechos de petición de interés general, 5 consultas y 1 queja) en el marco de la Rendición de Cuentas, todas tramitadas.


3. Responsabilidad e Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas.

3.3.1 Analizar e incluir en la planeación institucional, cuando corresponda, las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de los aportes de los ciudadanos y grupos de interés, presentadas en los diferentes espacios de diálogo.

El resultado de la actividad, se enunció en la actividad 3.2.1. Adicionalmente, se realizó un informe con el análisis cuantitativo, cualitativo y recomendaciones para el Concejo de Bogotá, Alcaldía Local y Gobierno Nacional.

3.3.2 Divulgar a ciudadanos y grupos de interés identificados, la estrategia de rendición de cuentas.

Ver reporte actividad 3.1.5.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 18 DE 18

3.3.3 Generar un estímulo de agradecimiento por la participación en la Audiencia de Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá D.C., con el fin de incentivar la participación ciudadana en próximas actividades.

Actividad programada para realizar en el segundo semestre.

#### 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

3.4.1. Evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá, por parte de los asistentes (mediante el formato definido por la Corporación para calificar el evento).

Se diseñó y aplicó la encuesta digital de satisfacción a los asistentes de la Audiencia de Rendición de Cuentas, empleando el formato GDE-FO-007.

3.4.2 Realizar seguimiento y evaluación de la estrategia de Rendición de cuentas. En la página Web de la Corporación, en el link, : <https://concejodebogota.gov.co/seguimiento-rendicion-de-cuentas/concejo/2019-03-05/113732.php>, se accede a los informes de seguimiento de rendición de Cuentas efectuados por la Oficina de Control Interno.

Recomendaciones: Gestionar el cumplimiento oportuno de las actividades concertadas y divulgar los productos establecidos como metas ya obtenidos. La Oficina de Control Interno cumpliendo la normatividad que sobre la Rendición de Cuentas y su rol evaluador, incluye un análisis y recomendaciones a considerar por los responsables de adelantar este proceso.




---

SOREL VELÁSQUEZ QUINTERO  
Auditor Oficina de Control Interno




---

ALCIRA MORENO MONROY  
Jefe Oficina de Control Interno